



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2021-MPSR-J/CM.

Juliaca, 25 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinaria, de fecha 15 de octubre del 2021, Proveído N° 2330-2021-ALCA, de fecha 06 de octubre de 2021, Informe N° 233-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 29 de setiembre del 2021, Informe N° 178-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 06 de agosto del 2021, Informe N° 028-2021-MPSR-J/GSG/EAFCH, de fecha 05 de agosto del 2021, Carta N° 347-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 07 de julio del 2021, Informe N° 0144-2021-2021-MPSR-J/GPP/LCPQ, de fecha 05 de julio del 2021, Informe N° 189-2021-MPSR-J/GPP/SGRTIE, de fecha 30 de junio del 2021, Hoja de Coordinación N° 236-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 15 de junio del 2021, Proveído N° 1433-2021-ALCA, de fecha 17 de junio del 2021, Informe N° 138-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 15 de junio del 2021, Carta N° 01-2021-MPSR-J/CPP, de fecha 14 de junio del 2021, Carta N° 193-2021-MPSR-J/GSG, Carta N° 09-MPSR-J/CPP, de fecha 22 de marzo del 2021, Informe N° 187-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 16 de agosto del 2021, Carta N° 297-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 11 de junio del 2021, Informe N° 134-2021-MPSR-J/GPP/LCPQ, de fecha 10 de junio del 2021, Informe N° 186-2021-MPSR-J/GPP/SGRTIE, de fecha 09 de junio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el texto único de procedimientos administrativos TUPA es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante sus distintas dependencias, asimismo en el numeral 40.3 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, vigente a la fecha, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente, (...);

Que, estando a trámite para el despacho del Concejo Provincial de San Román, el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca conforme a las actuaciones de los vistos de la presente, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2021, en la estación del **ORDEN DEL DÍA**, como primer y único punto el Concejo Provincial de San Román, ha tenido a bien verificar las actuaciones y luego de un amplio análisis y debate ha dispuesto elevar a consulta el pedido de la Regidora Delia Eulalia Calla Ortiz, que ha solicitado, retorne el expediente administrativo que contiene el proyecto de Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Provincial de San Román a la comisión ordinaria de presupuesto y planificación de ejercicio fiscal 2021, para su dictamen correspondiente, de conformidad al artículo 86° del reglamento interno del concejo: Presidente del Concejo.- sobre la petición de la regidora delia calla Ortiz, donde solicita que retorne el expediente administrativo que contiene el proyecto de Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Provincial de San Román a la comisión de presupuesto y planificación, para su dictamen correspondiente, de conformidad al artículo 86° del reglamento interno del concejo, solicito el

2197



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

voto de consulta a cada uno de los miembros del concejo (regidores) donde la votación es conforme sigue: Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, a favor de la retorne a la comisión, Fritz Eliot Alarcon Apaza, a favor de la retorne a la comisión, Rony Apaza Mamani, **en contra** de que retorne a la comisión, William Evony Humpire Castro, **en contra** de que retorne a la comisión, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, a favor de la retorne a la comisión, Mauricio Viamonte Calderón, a favor de la retorne a la comisión, Fredy Franklin Trujillo Mamani, a favor de la retorne a la comisión, Freddy Aurelio Caira Machaca, **en contra** de que retorne a la comisión, Rildo Paul Tapia Condori, a favor de la retorne a la comisión, Johny Godofredo Cruz Ochoa, a favor de la retorne a la comisión, Ruly Renee Lima Vargas, **en contra** de que retorne a la comisión, Eloy Chura Calla, a favor de la retorne a la comisión, José Luis Mamani Mamani, a favor de la retorne a la comisión, Secretario General, informa que existe (09) nueve votos a favor de la retorne a la comisión, (04) cuatro voto en contra de que retorne a la comisión, Presidente del Concejo, por mayoría se aprueba a que retorne a la comisión de presupuesto y planificación el expediente administrativo que contiene el proyecto de Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Provincial de San Román de conformidad al artículo 86° del reglamento interno del concejo, (...);

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, la Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2021, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2021, por **Mayoría**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- DEVOLVER, el expediente administrativo que contiene el proyecto **Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad Provincial de San Román** a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Planificación de ejercicio fiscal 2021, para su dictamen correspondiente de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa en el presente acuerdo.

Artículo 2°.- SOLICITAR, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Planificación de ejercicio fiscal 2021, **emita el dictamen concluyente y se acoja las observaciones** conforme se advierte en la acta de sesión de Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2021.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente original que contiene Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad Provincial de San Román a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Planificación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los involucrados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Registro N° 1972-2021-GSG

2196